

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: PRIV PAT POT 2021-00332.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 013 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder contenida en el memorial que fuera remitido va correo electrónico el día 12 de los corrientes (archivo Nro. 39), el peticionario deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04d6a0a383e0654156c2724ea3d4ff9f09715daef95d8c210717cb34a07e81d**

Documento generado en 26/01/2023 10:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC